

B) INFORMACION NACIONAL Y EXTRANJERA

a) ESPAÑA:

LA ACTUALIDAD LOCAL A TRAVES DE LA PRENSA

I. URBANISMO

La labor urbanística llevada a cabo en España en los últimos años es, desde luego, importante, pero parece llegado el momento de re-capacitar sobre lo ya conseguido y ver si conviene seguir por el mismo camino o cambiar de rumbo. El Día Mundial del Urbanismo, celebrado en Madrid el 8 de noviembre, decía Pedro Bidagor que «en estos treinta años el Urbanismo está sometido a una evolución constante, de tal manera que realmente no sabemos exactamente ni cuáles son los límites que le comprenden ni su porvenir. De hecho, nos hemos encontrado los profesionales desbordados por las circunstancias. Es necesario que despierte el espíritu de todos en el sentido que el Urbanismo informa, que vayamos fijando límites, necesidades y posibilidades, a fin de que podamos ofrecer a los poderes públicos un servicio auténtico que sea eficaz y positivo» (1).

En lo que no hay evolución posible es en la necesidad de admitir el sentido sociológico del Urbanismo —como hace Alomar en su obra «Sociología urbanística»—, pues no hay que olvidar que no es el hombre para la ciudad, sino al revés, y de borrar las fronteras entre la ciudad y el campo, ya que, como dice este ilustre arquitecto, «rotos ya los antiguos diques que encerraban al Urbanismo dentro de un estricto sentido, esto es, como ciencia, técnica y arte de la ciudad, traza brillantemente las líneas generales de las relaciones humanas con su «habitat», en su «ecología», y por ello aborda, no sólo a la urbe como lugar de residencia del hombre, sino, y quizás tanto más, al propio campo que hay que urbanizar, estructurar para que sirva de adecuada morada para el ser humano» (2).

Ya en el terreno de las realizaciones, aconseja también una profunda revisión del camino emprendido la autorizada voz de Miguel

(1) *Hay que fijar límites, necesidades y posibilidades del Urbanismo*, en «Ya» (Madrid, 9 noviembre 1961).

(2) Juan GARCÍA ROLLÁN: *El Urbanismo, instrumento para una política social de uso racional del suelo*, en «La Noche» (Santiago, 5 octubre 1961).

Fisac: «Mis opiniones no tienen más valor que el de unas apreciaciones teóricas y esquemáticas, que no han podido ser desarrolladas ni contrastadas por la experiencia, ya que en España no se han realizado más que aquellas soluciones que un grupo reducido de profesionales, siempre los mismos, han impuesto en estos años y desde sus jefaturas técnicas o políticas del Urbanismo. Me cabe la tranquilidad de conciencia de no haber desaprovechado ninguna ocasión de hablar o de escribir, como ahora lo hago, para hacer patente mi disconformidad con muchos de esos planes realizados sin las debidas garantías y que han cuajado en soluciones urbanísticas, a mi manera de ver, deplorables e irreparables. Casos como el del interior de Madrid, que las gentes admiten resignadas como irremediables y que, sin embargo, pudieron muy bien evitarse» (3).

En el ámbito de lo legal, hay quien señala las deficiencias de la misma Ley del Suelo. Así, García-Trevijano dice: «Hasta 1956 se ha vivido en España exclusivamente de las leyes urbanísticas del pasado siglo. Entonces se hicieron planes condicionados por el típico concepto de ensanche, pero las necesidades actuales han desbordado tal situación, que no resuelve plenamente la actual Ley del Suelo... La urbanización de un Municipio necesita, en primer lugar, de un plan general que fija las zonas a urbanizar, de un plan parcial y de un proyecto de urbanización. Las limitaciones de la propiedad general debían venir sólo de los planes parciales, pero no —como sucede en la realidad— de los planes generales. Nuestra Ley del Suelo no pone límites y estrangula, por tanto, los derechos de la propiedad privada» (4).

Otros, sin criticar el texto legal, censuran la falta de normas complementarias: «Si, efectivamente, en el completo mecanismo y completo cumplimiento de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana está previsto legalmente el remedio a la especulación del suelo y a la anarquía urbanística —llegando hasta la venta forzosa sobre «precios de tasa»—, no es menos cierto que la Administración no ha llegado a desarrollar la citada Ley, ni legislativamente, ni mediante la creación de los órganos adecuados y suficientemente dotados, de manera que su aplicación sea automática, ininterrumpida, y, por tanto, eficaz para los derechos de la comunidad y del administrado» (5).

Por cierto que la forma ineficaz en que se viene aplicando la

(3) Miguel Fisac escribe sobre Urbanismo, en «Diario Regional» (Valladolid, 11 junio 1961).

(4) Conferencia del Dr. García-Trevijano sobre «Problemas del Urbanismo en España», en «La Gaceta Regional» (Salamanca, 22 noviembre 1961).

(5) Necesidad y posibilidades reales del desarrollo urbanístico, en «Arriba España» (Pamplona, 1 julio 1961) y en «La Voz de España» (San Sebastián, 1 julio 1961).

Ley del Suelo, da lugar a constantes protestas. Refiriéndose a San Sebastián, dice un diario andaluz: «Contra las ordenanzas de un sector de la ciudad y con una autorización antirreglamentaria, cuya sentencia contencioso-administrativa fue naturalmente adversa al Municipio, se elevó un edificio que afea sin paliativos la perspectiva de la Concha. Suponemos que los sorprendidos para la aprobación de aquel proyecto ilegal estarán pesarosos; pero nadie les molestará por ello. Es duro destruir un trabajo hecho, pero si se pasa por alto una y otra realización, y no existe el peligro de un piquete justiciero para lo construido sin las debidas garantías, será muy difícil imponer respeto, y entonces es posible que la mencionada anarquía urbanística se enseñoree de San Sebastián, como de otra ciudad cualquiera. Con existencia de seguras sanciones, no hay duda de que todos se tentarían la ropa antes de embarcarse en aventuras, permitidas por la negligencia ante los particulares intereses, y cuya consecuencia es el perjuicio de la comunidad» (6). En otros países, las enérgicas medidas que añora el articulista se aplican sin grandes inconvenientes. Como ejemplo, citaremos el rascacielos de Rimini, que va a ser demolido al haberse anulado el permiso municipal en vía de recurso contencioso-administrativo: «Cien metros de altura, treinta pisos. 1.255 huecos, cerca de sesenta millones de pesetas de coste, son los datos salientes del edificio de Rimini que debe ser derribado por orden del presidente de la República italiana» (7).

II. ARQUITECTURA

En Arquitectura, después de tanta extravagancia como estamos viendo, se propugna la vuelta a las formas serenas. En la conferencia pronunciada por Gutiérrez de Soto en el Ministerio de la Vivienda, con motivo del cuarto centenario de Madrid, como capital de España, señaló que «sinceridad, honradez y equilibrio son las tres cualidades indivisibles e insoslayables de todo arquitecto para que triunfe» (8).

Estas cualidades son, indudablemente, las que han dado el triunfo a José Luis Fernández del Amo, que ha conseguido el premio de Urbanismo en la Bienal de Arte de Sao Paulo. Este joven arquitecto explica las razones de su éxito: «Hoy, la mayoría de los arquitectos, cuando proyectan, se quedan por fuera: lo barroco, lo gótico, lo neoclásico. Pero a mí lo que me interesa es el interior de

(6) M. AGUD QUEROL: *Delitos urbanísticos*, en «Sevilla» (Sevilla, 8 agosto 1961).

(7) *La vulneración de las ordenanzas municipales puede costar la destrucción de un rascacielos de sesenta millones de pesetas*, en «La Voz de Galicia» (La Coruña, 22 septiembre 1961).

(8) *Puede que sea la hora de España en la arquitectura mundial*, en «Ya» (Madrid, 27 octubre 1961).

la vivienda, ese espacio «vividero» que, para que sea tal, ha de ser ambiente. El edificio, la casa, no es una máquina, no es un espacio vacío. Es un fondo, no una forma. Yo considero el edificio como un organismo vivo al que hay que dar la dimensión humana. Y me habla de la enorme responsabilidad del arquitecto. ¿Cómo han de vivir nuestras gentes? ¿A dónde se asomarán?» (9). Y continúa: «Mi planteamiento es siempre el mismo: que la arquitectura surja como una consecuencia natural de los factores geográfico-espirituales-económico-sociales del emplazamiento. Utilizando al máximo los materiales locales y enfrentándose con el problema con una gran humildad, sin tratar de conseguir efectismos» (10).

Ahora bien, para corregir los defectos que se apuntan en la arquitectura actual, hay que fomentar la crítica, en la que deberán tener parte muy activa los no profesionales. «El español —dice un diario de Madrid— vive ajeno al laborar de la arquitectura, y ello no extraña en un país donde los arquitectos son por igual ajenos a todo interés por divulgar la cosa arquitectura, activándose ella al margen de la pública curiosidad, como si la arquitectura no fuera la más humana de las creaciones de arte y su labor no perteneciese en algún grado y con el mayor derecho al hombre mismo» (11).

Veamos, finalmente, lo que opina un poeta: «En nuestros días y en nuestro país —dice Gerardo Diego—, la crítica de arquitectura suele ser rara, y por lo mismo, cuando aparece, aunque aparezca respaldada por un gran prestigio de maestro, no suele ser bien soportada por el artista y por el gremio, que a veces, con susceptibilidad infundada, toma por agravios lo que sólo son reparos llenos de razón y de prudencia. Sería, pues, beneficioso para todos que la crítica de arquitectura se impusiese como una necesidad conveniente, más aún, necesaria, para evitar la pesadumbre ya irremediable de lo construido sin gracia ni acierto» (12).

III. LOS REGÍMENES ESPECIALES

1. *El de Barcelona*

La Carta de Barcelona constituye una interesante experiencia, y de su éxito o su fracaso depende el cauce que haya de tomar la reforma del Régimen local español. A ello se debe, sin duda, la gran

(9) José Luis Fernández del Amo, primer premio de Urbanismo en la VI Bienal de Sao Paulo, en «La Tarde» (Santa Cruz de Tenerife, 8 noviembre 1961).

(10) RAMÍREZ DE LUCAS: *Cinco premios para España en la Bienal de Sao Paulo*, en «El Español» (Madrid, 21 octubre 1961).

(11) *La nueva Arquitectura española*, en «Informaciones» (Madrid, 15 noviembre 1961).

(12) Gerardo DIEGO: *Hibridismo y Arquitectura*, en «ABC» (Madrid, 26 noviembre 1961).

cantidad de literatura que se está vertiendo sobre la nueva Ley, y es de justicia recalcar el meritorio esfuerzo de la Prensa para conseguir su vulgarización. Así, por ejemplo, «Solidaridad Nacional» dice: «Respecto a la Carta municipal, mucho se ha dicho. Muchas conferencias, muchos artículos. Todos de carácter científico-administrativo. No se ha llegado —y a eso vamos nosotros en favor del lector— a la vulgarización de su funcionamiento, a poner la estructura y función de la Carta municipal al alcance de todos los niveles sociales de los ciudadanos de Barcelona y su comarca» (13).

Demuestra la trascendencia de esta Ley el hecho de que el propio Director General de Administración Local le dedicara una buena parte de la conferencia que pronunció el 17 de agosto en Peñíscola, con motivo de la inauguración del segundo curso sobre «Problemas políticos de la vida local». «La última parte de la extraordinaria conferencia del señor Moris Marrodán —dice la referencia de Prensa— fue dedicada al estudio de la Ley municipal de Barcelona, de la cual hizo una notabilísima exposición, aclarando aspectos y conceptos confusamente interpretados por algunos críticos o discrepantes, y a la vez en torno a ella adujo ejemplos de sistemas y legislaciones extranjeras, especialmente norteamericanas, comparando la figura del Alcalde en esos casos con la que configura la Carta municipal de Barcelona, y detallando los diversos órganos del Municipio con acierto y elocuencia» (14).

«La Carta municipal —como dice un semanario madrileño— abre extraordinarias perspectivas para el futuro. Es el instrumento que se ofrece a Barcelona para conseguir su total transformación. Sin una acción conjunta y armónica, la ciudad hubiera quedado sumida para siempre en un auténtico caos. La Carta será un estímulo y no una contención para el crecimiento de la ciudad. Fomentará su empuje industrial y permitirá la creación de nuevas zonas que antes no hubieran podido existir» (15).

Ahora bien, esa «acción conjunta y armónica» se logra a través de los delegados de servicio. En el acto de jurar sus respectivos cargos, el Alcalde de Barcelona decía a dichos delegados: «De vuestra labor depende, en gran parte, el éxito de la Carta. No podéis olvidar que sois el elemento de enlace entre el Pleno y la Comisión ejecutiva y la Administración municipal; el vínculo que engarzará la

(13) S. RODRÍGUEZ PAREDES: *La estructura y función de la nueva Ley de Régimen especial de Barcelona, desmenuzada para los lectores de «Solidaridad Nacional»*, en «Solidaridad Nacional» (Barcelona, 25 junio 1961).

(14) Solemne inauguración del segundo curso sobre «Problemas políticos de la vida local», en «Mediterráneo» (Castellón, 18 agosto 1961) y «Jornada» (Valencia, 15 agosto 1961).

(15) José TARÍN-IGLESIAS: *La Carta municipal abre para Barcelona singulares perspectivas*, en «S. P.» (Madrid, 15 junio 1961).

organización interna de esta casa con los nuevos derroteros que fije la Corporación. A vosotros corresponderá la misión de dar cuenta periódica a los órganos ejecutivos y plenarios de la gestión municipal; introducir nuevos métodos de trabajo, superar deficiencias, preparar planes de actuación y, en una palabra, vitalizar la vida municipal para que, en todo momento, responda a las directrices que marquen sus órganos rectores. Si los funcionarios son los elementos permanentes y forman la gran estructura de la organización interna, vosotros sois los que debéis hacer llegar a ella la vibración ciudadana, el ímpetu de cada día, la inquietud constante del pueblo de Barcelona y, a la vez, la trayectoria y los planes aprobados por quienes la representan. Trabajo de equipo será el vuestro, no sólo porque hoy no hay problemas fraccionados, sino porque sois puente de enlace y de unión entre los órganos municipales» (16). Y comenta otro diario barcelonés: «Es indudable que el nuevo sistema es mucho mejor que el anterior. Si antes el Alcalde podía sólo elegir entre los miembros del Consistorio, para hacerles depositarios de su confianza, hoy cuenta con un millón y medio de personas para realizar la selección. Es indudable que para los seis puestos podrá hallar personas muy formadas para la misión a cumplir, competentes técnicos para servir a la ciudad. El antiguo régimen era como aquellas empresas en las que el Consejo de Administración quiere asumir los cargos técnicos. En el nuevo se aspira a encontrar para aquellos puestos, que exigen conocimientos y capacidad probados, personas de gran competencia y de sobrada experiencia, con las que la tarea municipal pueda rendir el máximo» (17).

Supuesto que los delegados de servicio pasan a ser el eje de la Administración municipal, cabe preguntarse cuál sea la misión de los Concejales, y sobre este punto dice una revista local: «Pero ahora, cuando el nuevo Ayuntamiento está en marcha, nos podemos preguntar: ¿Cuál es la verdadera función de los Concejales? ¿Tendrán oportunidad de llevar a cabo la promesa que realizaron durante la campaña electoral de velar por sus distritos y por la ciudad entera? Es bien sabido que, dentro de la aplicación de las leyes, queda siempre, aun dentro de las reglamentaciones más precisas y efectivas, un ancho campo de discrecionalidad. Y es precisamente durante los primeros días de vigencia de un nuevo sistema, cuando se pueden formar los hábitos capaces de otorgar a los Concejales una función de control y de vigilancia del Ayuntamiento —con lo cual podrían cum-

(16) *Hoy juraron su cargo los nuevos delegados de servicio del Ayuntamiento*, en «La Prensa» (Barcelona, 28 junio 1961) y *Ayer, en el Salón de la Reina Regente, se celebró la primera sesión pública del Consejo Pleno del Ayuntamiento*, en «La Vanguardia» (Barcelona, 29 junio 1961).

(17) *Equipo municipal completo*, en «El Correo Catalán» (Barcelona, 27 junio 1961).

plir las promesas contraídas durante la campaña electoral— o bien, se deja todo el peso de la ejecución a los delegados de servicios, siendo entonces los Concejales, un mero Consejo destinado al público asentimiento» (18).

Las críticas más acerbas a la Carta provienen del nuevo régimen fiscal. Un periódico barcelonés dice: «Existe un clima manifiesto de retraimiento, porque el aumento de tributación que la Carta trae aparejado es una espada de Damocles suspendida sobre la tesorería de las empresas que desarrollan su actividad en el ámbito del Municipio barcelonés. Las circunstancias que está atravesando la vida económica del país entero, como consecuencia de la estabilización, han impuesto un compás de espera en la aplicación de las nuevas figuras impositivas establecidas por la Carta, pero como el Erario municipal está exhausto, sus débitos se elevan a cifras considerables y las exigencias de fondos para las atenciones que surgen sin cesar son cada vez más apremiantes, ha de llegar un día en que inexorablemente habrán de pulsarse los resortes tributarios que ampara el famoso documento, sumándose a las exacciones que también «in crescendo» origina la esforzada presión estatal. No es de extrañar, por tanto, que los empresarios observen toda clase de cautelas a la hora de planear sus iniciativas, y que como gato escaldado, rehuyan los límites del perímetro barcelonés —por otra parte demasiado denso ya de fábricas, industrias y talleres—, y busquen en los Municipios cercanos terreno apto para desarrollar sus actividades... El movimiento emigratorio a que estamos refiriéndonos tiene aún otra faceta, no menos importante que las apuntadas. Se trata de las sociedades que ejercen actividades en diversos lugares de la región, y que inveteradamente han centralizado en la capital barcelonesa su administración y su domicilio social. De unos meses a esta parte se advierte un proceso de «descongestión» en el sentido de que paulatina, pero incesantemente, tales sociedades van trasladando sus domicilios a otras poblaciones vecinas e incluso a las restantes Provincias de la región, donde parece que encuentran mayores facilidades, o cuando menos no se enfrentan con las cortapisas y la incrementada fiscalidad prevalente en Barcelona» (19).

A estas y otras objeciones parecidas, el Sr. Porcioles va contestando puntualmente. En unas declaraciones a la Prensa hechas el verano pasado, el Alcalde de Barcelona decía: «Creo que esta excesiva reiteración impositiva en que se había incurrido, convirtiendo prácticamente las tasas en arbitrios, y por tantos conceptos, conviene que sea superada y que es, sin duda, uno de los grandes aciertos

(18) Eduardo TARRAGONA: *Primeros días de la Carta municipal*, en «Revista Gran Via» (Barcelona, 7 agosto 1961).

(19) *Ante las implicaciones fiscales de la Carta municipal*, en «Fomento de la Producción» (Barcelona, 1 noviembre 1961).

de la Carta municipal, del que ha de resultar una imposición más justa, una mayor agilidad y una mayor economía en la administración de estos impuestos. Mantener cerca de 30 tasas y arbitrios distintos para la propiedad urbana y un número aproximado para la industria y el comercio, es totalmente antieconómico y perturbador. Creo que todo cuanto hagamos para refundir y unificar tributos será un gran beneficio para la ciudad, y a ello vamos» (20). Y meses más tarde, en nuevas declaraciones a la Prensa, añadía el Sr. Porcioles: «La Carta municipal sólo pretende unificar impuestos, simplificar trámites innecesarios que encarecían el servicio y buscar una más justa distribución de la carga fiscal. La Carta nunca ha pretendido una más fuerte presión impositiva, sino un más ponderado reparto de los impuestos. Mantener como hasta ahora venía sucediendo el mayor porcentaje del presupuesto sobre artículos de primera necesidad, que en sí no revelan ninguna capacidad económica, sino todo lo contrario, era altamente injusto y convenía superarlo» (21).

El 30 de noviembre, el Sr. Porcioles pronunció la conferencia de inauguración de curso en el Instituto de Economía de la Empresa. En dicha conferencia, que versó sobre el tema «Proyección de la industria barcelonesa en la Carta municipal», negó los efectos perturbadores atribuidos al nuevo régimen fiscal, y «negó asimismo el Alcalde que a consecuencia del impuesto de radicación, el cual en realidad no es nuevo, sino la refundición de diecisiete conceptos vigentes hasta ahora, vaya a producirse una especie de éxodo industrial desde la ciudad hacia sus alrededores, que en definitiva no vendría a ser sino una descongestión en el indicado aspecto. En realidad, lo que sucede es que esa tendencia viene ya acusándose desde hace años a causa de la enorme plusvalía alcanzada por los terrenos en la parte central y en otras muchas zonas importantes del término municipal. Esto resulta sobremanera lógico, pero es completamente absurdo atribuirselo al impuesto de radicación, que en modo alguno se propone tal influencia, ni del cual tampoco se puede decir que la haya producido ni vaya a producirla en el futuro» (22).

(20) *Cambio absoluto de las ordenanzas municipales*, en «El Correo Catalán» (Barcelona, 29 julio 1961).

(21) *Importantes manifestaciones del Alcalde de la ciudad*, en «La Vanguardia» (Barcelona, 29 septiembre 1961).

(22) Fernando VÁZQUEZ-PRADA: *Una más justa distribución tributaria en Barcelona*, en «Arriba» (Madrid, 1 diciembre 1961); *El Ayuntamiento no desea que el Presupuesto de 1962 tenga más aumento que el vegetativo natural*, en «La Prensa»; *El Alcalde pronunció la conferencia inaugural del curso del Instituto de Economía de la Empresa*, en «Diario de Barcelona», y *Conferencia del Alcalde en el Instituto de Economía de la Empresa*, en «La Vanguardia» (Barcelona, 1 diciembre 1961).

2. *El de Madrid.*

El proyecto de Ley de Régimen especial para Madrid, que había sido sometido a dictamen del Consejo de Estado, ha sido devuelto para que se cumpla el trámite de informe por el Ayuntamiento (23). El trámite fue cumplido en el curso de la sesión plenaria del 29 de noviembre, en la cual José María Soler, primer teniente de Alcalde, subrayó los aspectos positivos del proyecto, «tales como la ampliación de la base representativa del Municipio, que quedaría integrada por 36 Concejales, en vez de los 24 actuales; la constitución de las Juntas de distrito, con participación del vecindario; una mayor eficacia y agilidad administrativa; la concesión al Ayuntamiento de mayores facultades económicas, con un subsidio por capitalidad que supondría alrededor de 400 millones de pesetas al año; la exclusividad municipal en los asuntos de soberanía local; la creación de lo que modernamente se llama un *Alcalde fuerte*, controlado por el Pleno; el poder de veto sobre organismos extramunicipales a dicho Alcalde; un nuevo concepto de la política fiscal, con supresión de impuestos que actualmente están dispersos y no se aplican con la justicia debida» (24).

Sobre el nuevo carácter que tendrá el Alcalde de Madrid, dice «Informaciones»: «El Alcalde, nombrado directamente por el Caudillo, dispondrá de amplias facultades ejecutivas y estará sometido al control de una Asamblea legislativa integrada por los Concejales. Serán éstos quienes acuerden y fijen los planes a realizar y el Alcalde será quien los realice y quien asuma responsabilidades ante la Corporación. A su vez, el Alcalde contará con la colaboración de los llamados jefes de servicio, que él mismo nombrará» (25).

Otro diario, fijándose en la unificación de poderes administrativos que implica el nuevo régimen, comenta: «La cuestión no consiste solamente en proclamar la unificación de los poderes administrativos. Consiste, además, y nos atreveríamos a decir sobre todo, en dotar al Ayuntamiento de Madrid de los medios económicos necesarios para hacer frente a las múltiples y graves obligaciones que esa unificación lleva consigo. No es, pues, cuestión meramente jurídica,

(23) *El Consejo de Estado devuelve sin dictamen el proyecto de Ley de Régimen especial*, en «Arriba» (Madrid, 7 julio 1961).

(24) *Amplio debate municipal sobre la Ley especial de Madrid*, en «Informaciones» (Madrid, 29 noviembre 1961) y *El informe del Ayuntamiento sobre el proyecto de Ley de Régimen especial para Madrid, aprobado*, en «Ya» (Madrid, 30 noviembre 1961).

(25) *La Ley de Régimen especial para Madrid volverá ahora al Consejo de Estado*, en «Informaciones» (Madrid, 30 noviembre 1961).

de puro reajuste administrativo; es cuestión también de solvencia económica adecuada. Por esto, deseamos que la supresión del pluralismo administrativo de que actualmente adolece la capital de España, venga acompañada de las previsiones necesarias para que el Ayuntamiento de Madrid pueda hacerse cargo con dignidad de la tarea de mantener a la capital a la altura que le corresponde» (26).

«En cualquier caso —como dice «Informaciones»—, parece que hemos entrado en la etapa final, y que antes de muchos meses Madrid empezará a ser regido de acuerdo con nuevos sistemas. Deseemos que estos sistemas sean en la práctica más eficaces que los actuales. La trascendencia que puede tener la Ley especial está en razón directa de su éxito. Se conocen de antiguo las principales debilidades del aparato municipal madrileño: lentitud en el trámite, escasez de medios económicos, autoridad compartida. Si las tres debilidades son vencidas por la nueva Ley, podemos considerar que el nuevo régimen local ha triunfado» (27).

IV. SUPRESIÓN DE LOS FIELATOS

El Ayuntamiento de Palencia ha visto que el servicio de consumos supone una pesada carga, y por ello está estudiando la posibilidad de encargarlo a la iniciativa privada, aunque parece que el sistema que va a adoptar será el concierto fiscal entre los distintos gremios (28).

En Orense, también se han clausurado los fielatos, siendo sustituido este sistema recaudatorio por el régimen de conciertos individuales. Esta medida se ha adoptado por razones de tipo económico-comercial y estético, ya que las oficinas recaudatorias estaban alojadas en construcciones miserables (29).

V. LOS BOMBEROS

Los Cuerpos de bomberos no sólo intervienen en la extinción de incendios, sino que actúan en inundaciones, derrumbamientos, rescate de ahogados y, en general, su presencia es requerida en toda clase de situaciones catastróficas. La organización del servicio es, pues, vital para las poblaciones, y no es de extrañar el interés que

(26) *Jurisdicciones sobre Madrid*, en «Ya» (Madrid, 11 noviembre 1961).

(27) OLIVERIO: *La Ley*, en «Informaciones» (Madrid, 30 noviembre 1961).

(28) José PÉREZ LLORENTE: *En Palencia se va a suprimir el servicio de consumos*, en «Informaciones» (Madrid, 8 agosto 1961).

(29) *Quedaron clausurados los fielatos*, en «Faro de Vigo» (Vigo, 1 diciembre 1961).

ha despertado el II Congreso Nacional de Bomberos celebrado recientemente en Barcelona (30).

Sobre el tema de la organización del servicio de extinción de incendios, un diario dice: «Hace falta organizarse provincialmente y aun llegar a convenios entre varias Provincias para que la protección sea eficaz. Pero todo ello de forma profesional, destacando elementos preparados y potentes en algunos puntos estratégicos; primero, porque los auxilios lleguen antes donde se precisen, y segundo, porque en caso de catástrofe o inundaciones, ¿cómo se asegura que los servicios de la capital pueden llegar?» (31).

VI. LOS PARQUES ZOOLOGICOS

Recientemente, se ha celebrado en el «zoo» de Barcelona el I Congreso de la Federación Iberoamericana de Parques Zoológicos, y en torno a esta organización dice «Ya»: «Las finalidades de esta nueva forma de cooperación iberoamericana son varias. Una de ellas, por ejemplo, ayudar en especie, o sea con el envío de fauna a los parques zoológicos que hayan sufrido pérdidas graves por alguna causa especial. La necesidad de ayuda se plantea concretamente ahora en el caso de los «zoos» chilenos, damnificados por el terremoto que asoló aquel país. Pero sin que haya que llegar a tales extremos de necesidad, se ha venido comprobando ya hace tiempo la conveniencia de coordinar las actividades de los parques zoológicos de varios países para establecer reservas faunísticas que aseguren la renovación y crecimiento de las colecciones, para resolver problemas tan comunes a todos ellos como lo son también los del transporte de las fieras desde su origen al parque de destino, al estudio de un seguro, puesto que no todos los animales llegan en buenas condiciones o no duran lo que se había calculado» (32).

Como se ve, pues, la organización de los «zoos» es una operación muy compleja. El de Barcelona funciona a través de un órgano de gestión denominado «Servicio Municipal del Parque Zoológico», que se rige por un Consejo de administración, asistido por una Junta técnica y otra asesora. En la gran reforma que se ha hecho de este parque, se ha aceptado el criterio de «zoo sin rejas», con lo que se expresa la tendencia a eliminar el hierro, supliéndolo por un sistema de fosos. Para asegurar la disponibilidad de especies exóticas, el

(30) *Inauguración del II Congreso Nacional de Bomberos*, en «ABC» (Madrid, 7 noviembre 1961).

(31) José Manuel LUMBRERAS: *Los parques de bomberos en la protección ciudadana*, en «El Pensamiento Navarro» (Pamplona, 22 septiembre 1961).

(32) Manuel VIGIL Y VÁZQUEZ: *Los «zoos» se ocupan en establecer reservas que les abastezcan de fauna*, en «Ya» (Madrid, 23 septiembre 1961).

parque cuenta con un «Centro de Adaptación y Experimentación Zoológica» en la Guinea española (33).

En Madrid se proyecta instalar un «zoo» en la Casa de Campo, que ocupará 282 hectáreas. «La Casa de Fieras va a quedar dedicada exclusivamente para parque central, donde se concentrarán pájaros exóticos, aves de color y monos, en jaulas grandes y modernas. Será el auténtico parque para los niños» (34).

C. M. T.

b) EXTRANJERO:

ESTADOS UNIDOS. CAMPAÑA PARA LA SEGURIDAD DEL PEATON EN NUEVA YORK

El Municipio de la ciudad de Nueva York ha organizado una campaña para la seguridad del peatón, con el fin de evitar que éste cruce la calzada por el lado que se le antoje en vez de hacerlo por los lugares señalados. Se calcula que más de cuatro mil niños son atropellados anualmente en estas circunstancias, esperándose que con la campaña la cifra baje notablemente. Más de 50.000 pancartas alegóricas serán utilizadas y se han enviado gran cantidad de ellas a los colegios, a los que se les ha pedido su colaboración.

AUMENTA LA DEUDA MUNICIPAL

En los últimos quince años la Deuda municipal ha aumentado notablemente, pues de 13,6 billones que había en 1946, la Deuda ha ascendido a 51,2 billones en 1960, o sea un 376 por 100. Se espera que las ventas de obligaciones municipales sobrepasen los ocho billones de dólares en 1961, frente a los 7,2 billones en 1960.

COMISION DE TRANSPORTE TRIESTATAL

Los Estados de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut han decidido formar una Comisión conjunta para solucionar los problemas

(33) *Más de tres millones de personas visitan cada año el Parque zoológico, en «Solidaridad Nacional» (Barcelona, 12 diciembre 1961).*

(34) *Doscientos ochenta y dos hectáreas ocupará el «zoo» de la Casa de Campo, en «Arriba» (Madrid, 9 abril 1961).*

de transporte de cada uno de dichos Estados. La Comisión estudiará, asimismo, las posibles mejoras que en el futuro puedan ser de utilidad para el mejor funcionamiento de los servicios, elevando sus propuestas a las autoridades locales, del Estado y federales, según sea el caso. Se espera que otros Estados sigan el ejemplo de los antes citados y nombren Comisiones conjuntas para resolver los problemas comunes a los mismos.

CONSTRUCCION DE REFUGIOS CONTRA BOMBAS NUCLEARES

El Departamento de Defensa de los Estados Unidos ha pedido a unas cien empresas constructoras que propongan lugares adecuados para la construcción de un millón de refugios contra bombas nucleares. El estudio, que estará terminado en un año, costará unos 170 millones de dólares. Cada refugio tendrá una capacidad para 50 personas, debiendo reunir determinadas condiciones, como espesor de los muros, profundidad necesaria, ventilación y saneamiento. Aparte de este crédito concedido, el Pentágono ha destinado 17 millones de dólares para la construcción de este tipo de refugios debajo de los edificios pertenecientes al Gobierno federal.

FRANCIA. CONSTRUCCION DE UNA CIUDAD PARA 100.000 HABITANTES

Por primera vez en Francia se va a construir una ciudad para 100.000 habitantes en un tiempo inferior a los diez años. La ciudad estará situada a nueve kilómetros de París, muy cerca del aeropuerto de Orly. La idea de construir esta ciudad se debe a que los mercados centrales de abastecimiento van a trasladarse a este lugar, con lo que descongestionará los distritos parisinos donde ahora están situados. Las obras empezarán a primeros del año que viene, habiéndose concedido un crédito de tres mil millones de francos antiguos para el comienzo de las mismas.

ITALIA. LA CIUDAD DE VENECIA NO QUEDARA AFECTADA POR LOS PLANES DE MODERNIZACION

Se ha inaugurado en Venecia una exposición que tiene por objeto mostrar al público los daños sufridos por las partes viejas de la ciudad en su afán de modernizarse. La exposición ha sido organizada por «Italia Nostra», una organización no oficial que vela por los intereses culturales y artísticos del país. Esta entidad se enfrentó con el Municipio de la ciudad al considerar éste la conveniencia de modernizar Venecia, construyendo una carretera que cruzaría los

canales, así como diversos lugares para el aparcamiento de coches. El Ministerio de Obras Públicas apoyó a la organización y no concedió la autorización necesaria al Municipio. Esta piensa conservar la ciudad en toda su pureza, haciendo de la misma un centro cultural e intelectual y la sede de numerosas asociaciones dedicadas al fomento de las Artes.

PORTUGAL. CARRETERAS EN ANGOLA

Dada la importancia que van adquiriendo las carreteras en esta Provincia portuguesa, se va a proceder a pavimentar la carretera Luan-da-Carmona en el trozo comprendido entre el puente de Dange y el Negage con un total de 170 kilómetros. Otras carreteras que también van a ser pavimentadas son las de Dange-Vista Alegre con 33 kilómetros y la de Carmona-Negage con 37 kilómetros. La pavimentación de estas carreteras permitirá la utilización de las mismas durante todas las épocas del año.

CONSTRUCCION DE DOS MODERNOS EDIFICIOS EN LORENZO MARQUES

La Comisión municipal de Lorenzo Marques ha aprobado la construcción de dos edificios modernos en la plaza de la ciudad, uno una iglesia y el otro un mercado. La iglesia, es una edificación del Arzobispado de Lorenzo Marques, aunque realizada la obra por los Servicios de Urbanización y de Obras, tras la cesión del terreno por el Municipio. El mercado, construido en terreno del Municipio, será construido también por los servicios antes mencionados. Estará dotado con todos los adelantos modernos y dispondrá de lugares de aparcamiento y de carga y descarga.

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

Número de becas concedidas por la Comisión permanente, en la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1961, clasificadas por Provincias

Alava	6	Lugo	12
Albacete	7	Madrid	9
Alicante	6	Málaga	15
Almería	8	Murcia	18
Avila	14	Orense	3
Badajoz	12	Oviedo	8
Baleares	2	Palencia	6
Barcelona	8	Palmas (Las)	8
Burgos	9	Pontevedra	8
Cáceres	22	Salamanca	9
Cádiz	10	Santa Cruz de Tenerife ...	3
Castellón	12	Santander	2
Ciudad Real	10	Segovia	11
Córdoba	10	Sevilla	19
Coruña (La)	10	Soria	8
Cuenca	19	Tarragona	8
Gerona	6	Teruel	12
Granada	26	Toledo	12
Guadalajara	9	Valencia	31
Guipúzcoa	3	Valladolid	8
Huelva	7	Vizcaya	2
Huesca	8	Zamora	12
Jaén	21	Zaragoza	15
León	25	Ceuta	—
Lérida	15	Melilla	1
Logroño	7		
		<i>Total</i>	532

Cuadro resumen de la propuesta de resolución del concurso de becas para la convocatoria 1961-62

A) PROPUESTA FAVORABLE

Enseñanza superior

	Núm.	Importe total
Prórrogas Montepío	10	80.000,00
Nuevas, en lugar residencia	16	96.000,00
Nuevas, fuera lugar residencia	152	1.824.000,00
	178	2.000.000,00

Otros grados de enseñanza

Prórrogas Montepío	29	116.000,00
Enseñanza Primaria	7	70.000,00
Enseñanza Media	296	3.552.000,00
Enseñanza Laboral	22	264.000,00
	354	4.002.000,00
<i>Total becas concedidas</i>	532	6.002.000,00

B) PROPUESTA DESFAVORABLE

Favorables, excedentes	1.141
Denegadas	1.109
Fuera de plazo	17
<i>Total</i>	2.267

C) TOTAL BECAS SOLICITADAS : 2.799.

ACUERDOS DEL CONSEJO

El Consejo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1961, consideró los siguientes asuntos:

1.º Informe sobre las actividades desarrolladas por la Mutualidad desde marzo de 1960.

2.º Presupuesto de ingresos y gastos de administración para el ejercicio de 1962.

3.º Presupuesto actuarial, que prevé, para el ejercicio de 1962, unos pagos por prestaciones nuevas, de 97.527.290,86 pesetas.

4.º Aprobación del plan de inversiones para el ejercicio de 1962 destinando:

a) El 70 por 100 de los fondos disponibles, para inversiones financieras.

b) El 30 por 100 para inversiones sociales que redunden en beneficio de los asegurados.

c) Para la mejor consecución de este objetivo, se acordó que por la Dirección Técnica se consulte a las Corporaciones, Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Depositarios, y funcionarios en general, sobre las inversiones de carácter social que se consideren de más necesidad.

5.º Estudio del proyecto de Reglamento de Régimen Interior de los servicios de la Mutualidad, elevado por la Dirección Técnica.

6.º Estudio de los problemas que plantea el cómputo de servicios en Navarra.

7.º Acuerdo sobre propuesta de inclusión de un nuevo artículo en los Estatutos que permita, en las condiciones que se autoricen por la Dirección General de Administración Local, considerar a las hermanas de asegurados con derecho a pensión.

8.º Conceder 32 peticiones de anticipos reintegrables sin interés, por un importe total de 159.367,11 pesetas.

9.º Denegar 19 peticiones de anticipos reintegrables por diversas causas.

10. Conceder cinco subvenciones de larga enfermedad a otros tantos solicitantes, que suman un total de 60.020 pesetas.

11. Resolución de varios recursos.